

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: OSCAR JAVIER DIAZ CELIS
Demandado: GESETH NATALIA GUERRERO SARMIENTO
Radicado: 50001311002- 2021-00358 -00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le aclara que revisado minuciosamente la contestación de la demanda, se observa que la parte pasiva no propuso excepción alguna, razón por la cual y por sustracción de materia, no hay lugar a correr el traslado indicado en su petición.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce a la abogada MARIA ALEJANDRA LOPEZ ROMERO, en calidad de apoderada de la demandada GESETH NATALIA GUERRERO SARMIENTO, en los términos y para los fines del poder concedido.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bf1f420978f356d99783e5c319b392954f27baea910797c31b2ba316109adb**

Documento generado en 30/03/2022 10:33:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>